



DECRETO ALCALDICIO N° 2975 /

AUTORIZA USUARIOS PROGRAMA PRODESAL A FERIA
COSTUMBRISTA 2017.

REQUINOA, 21 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2586 de fecha 17.11.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que un grupo de usuarios del programa PRODESAL, solicitan autorización para participar como expositores con stands en el complejo deportivo, en el marco de actividad "Feria Costumbrista 2017" desde las 10:00 hasta las 20:00 horas. El objeto de dicha actividad es que los usuarios expongan y puedan vender sus productos agropecuarios derivados de los rubros que desarrollan como usuarios del Programa. Contaran con los siguientes productos: plantas ornamentales y medicinales, Flores de corte, miel y productos apícolas, productos procesados conservas mermeladas manjar frutos secos, deshidratados frutas y verduras frescas y congeladas mini huertas.

La usuaria representante del Programa PRODESAL es la señora Carmen Gloria Ramirez Ramirez, cedula de identidad [REDACTED]

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
NOMBRESE a la señora Carmen Gloria Ramirez Ramirez, cédula de identidad [REDACTED] como representante de los usuarios del programa PRODESAL de Requinoa, para Cancelar Tasación de IVA que se aplica a las organizaciones funcionales, por participar en la "Feria Costumbrista 2017", comuna de Requinoa, Complejo Deportivo, los días 25 y 26 de Noviembre 2017, a contar de las 10:00 hasta las 20:00 horas.

Exento de Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/kmq.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo